

PROCESO EJECUTIVO RAD. #68001400300120190078700 FL. 33
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT. 804.006.601-0
DEMANDADOS: MARCELA SANCHEZ LEON C.C. # 1.098.651.991

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 17 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se ordena emplazar a la demandada MARCELA SANCHEZ LEON, conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en armonía con el artículo 108 ibidem.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNE.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a0711134f381d9bcf6a432a148f6a42dd2f3e4821d308117b4f0c86fadc2d74

Documento generado en 17/09/2020 11:06:58 a.m.